

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de julio de 2010, se acordó someter a información pública la cuenta de liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector denominado «Virgen del Valle», que determinan las cuotas definitivas a pagar por los propietarios del ámbito y modifica la previsión inicial de los gastos de urbanización contemplados en el proyecto de reparcelación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 119.4 del texto refundido de la Ley del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el artículo 129 del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Esquivias 8 de julio de 2010.—El Alcalde en funciones, Pedro Israel Sánchez Mérida.

N.º I.-7773